



1872 C-188
X. Correspondencia de
Jueves de n. 5

Debiendo celebrarse en Lisboa una Exposición regional de horticultura sedicicultura y materias textiles en 1º de Julio próximo y siendo su estudio de la mayor importancia para el progreso de las industrias fabriles en nuestro país, esta Sociedad á nombre de una Comisión compuesta de Señores conyugales de la misma residentes en Lisboa para que estudiando dicha exposición é informen acerca de los adelos

laura que ofrezca, y
acordó al propio tiem-
po participarlo á la
que V. S. tan dignamen-
te preside, á fin de
que si lo estima oportu-
no pueda verificar
iguales estudios.

Dios guarde á V. S. m. a. l.
Madrid 6 de Junio de 1872.

El Secretario general.

Manuel de
Ortiz y
Lanao

El Director de la Sociedad Económica de Valencia

Los Presidentes de las Sociedades de Agricultura e Industrias

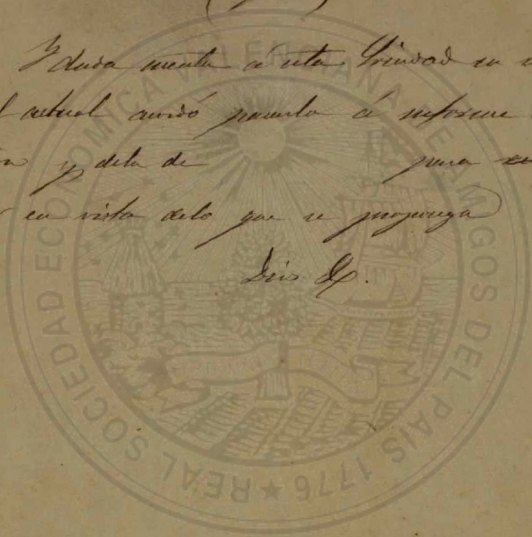
me

21 Junio
72

La Sociedad Anonima Matritense con fe
de los comités dice lo que sigue
(copiar)

Queda puesta a esta Ciudad en virtud de 19
del actual ayuntamiento a propuesta de un vecino
ciudadano y de la de para su real
res en vista de lo que se propuso

Dios etc.





Esta ha nombra-
do á V. S. en sesion del
de y en union
de los Señores notulos al márgen

y espera se servirá V. S. aceptar
dicho encargo y desempeñarlo con el
celo que le distingue.

Dios guarde á V. S. muchos
años. Valencia de
de 187

El Secretario,

Sr. D.



Valencia 7 de Abril 72
Reunión de la Comisión
cuyo Presidente es D. Pedro
Martí

P. D.
El Teniente
de Aguilar

En contestación al oficio
de V. S. de primero del ac-
tual tengo el gusto de re-
mitir a V. S. las adjuntas
copias fotográficas de las
dos medallas que usa esta
Corporación iguales a
las que se han enviado
a las Sociedades que han
hecho igual petición, de-
sando que sirvan para
el objeto que V. S. se propo-
ne, advirtiéndole que la del
numero 1.^o que es la de
premio, se acuña en oro,
plata y bronce, y la de
distintivo de los Socios
numero 2.^o es de hierro
con esbaldado de oro

5431786
y plata.
Dios que a V. S. m. a. s.
Madrid 22 de Junio de
1872.

El Secretario general.

Juan de los
Rios

El Secretario de la Sociedad económica de Valencia.



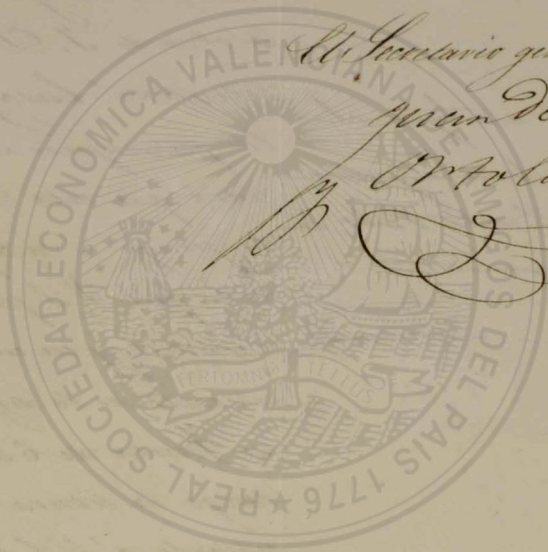
Entendado a nombre de
Real de la Unión por
nuestro D. N. Sr. D. Juan de
donde las gracias

El Sr. D. Ramon
Merino Ballesteros ha
remetido un ejemplar de
la obra de J. Diamond
titulada "Chicago sobre
los pecados de moral"
para que esta Sociedad
lo ponga a la disposicion
de la que V. S. preside dig-
namente, y en cumpli-
miento de lo dispuesto
en Junta de 6 del actual,
tengo la honra de parti-
ciparle a V. S. que dis-
pondra lo mas convenien-
te para recibir dicho
libro.

Dios

guarda a V. S. m. a. s.
Madrid 16 de Abril
de 1872.

Al Secretario general,
Juan de Pro
y Artalano



Al Director de la Sociedad Económica de Valencia.

SCCIEDAD ECONÓMICA
DE
AMIGOS DEL PAIS
DE MADRID.

La Sociedad ha acordado publicar todos los años con la Memoria de sus tareas y lista de señores socios, una noticia exacta del personal oficial de las Económicas del reino, incluidas sus diputaciones permanentes en esta corte; y al efecto y para que pueda incluirse en la *Guia de forasteros* del año próximo, he de merecer de la actividad de V. S. se sirva disponer que para fin del presente mes se halle en esta Secretaría la referente á la que dignamente dirige.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.^o
de Octubre de 1872

EL SECRETARIO GENERAL,

Man de Pro

Sr. Director de la Sociedad Económica de Valencia,



SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

PROGRAMA DE LOS PREMIOS QUE OFRECE LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE
CON ARREGLO Á LO QUE PREVIENEN SUS ESTATUTOS.
PARA 1871.

EN AGRICULTURA.

1.º Título de sócio sin cargas y medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre este punto: «Origen, estado y progreso del cultivo de la caña de azúcar en nuestras provincias meridionales.»

2.º El mismo premio para la mejor Memoria sobre el «Estado, progreso y porvenir de la cria de la cochinilla en el territorio español.»

3.º Igual recompensa para la mejor Memoria sobre el «Modo de propagar la instruccion primaria en las poblaciones agrícolas y en las clases jornaleras.»

4.º Medalla de oro al que pruebe tener la mayor extension de terreno, que no baje de cinco hectáreas, destinado al cultivo del algodón en el año actual dentro de la Península é Islas adyacentes, remitiendo muestras en rama ó hilado.

EN ARTES.

1.º Título de sócio sin cargas y medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre el «Aprovechamiento industrial de las materias bituminosas de origen mineral que hay en la Península.»

2.º Igual recompensa para la mejor Memoria sobre la «Fabricacion mecánica del papel de tina, ó sea no encolado en la pasta.»

3.º Medalla de oro al que presente los mejores instrumentos cortantes que reunan á su finura y esmerada fabricacion la baratura, y que sean especialmente aplicables á la cirujía, presentando muestras de los mismos.

EN COMERCIO.

1.º Medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre el tema siguiente: «Exámen de las causas inmediatas de las huelgas de los obreros, é indicacion

de los medios que actualmente pueden adoptarse para hacerlas perder todo carácter perjudicial.»

2.º La misma recompensa para la mejor Memoria sobre el «Estudio comparativo de la supresion de la contribucion de consumos en Bélgica y en España; é indicacion del modo de hacer durable y fructuosa dicha reforma en las poblaciones españolas.»

3.º La misma recompensa para la mejor Memoria sobre el «Desestanco del tabaco; sus ventajas é inconvenientes; y medios de llegar prontamente á él sin causar perjuicios al Estado ni á los particulares.»

4.º Medalla de plata al autor de la mejor Memoria sobre el «Comercio exterior de España, artículos que le alimentan, causas que influyen en su total movimiento, y modo de remover los obstáculos que se opongan á su desarrollo.»

ADVERTENCIAS.

1.º Las personas que aspiren á los premios 4.º de Agricultura, y 3.º de Artes, deberán acreditar que los productos que remiten son auténticos.

2.º El plazo para la presentacion de las Memorias y objetos será hasta fin de diciembre de 1871, excepto el correspondiente al primer premio en Artes, que será hasta fin de abril de 1872.

3.º Las Memorias y objetos se han de presentar en la secretaría de la Sociedad, plazuela de la Villa, núm. 2, piso bajo, de doce á cuatro de la tarde en pliego cerrado y sin firma; y en el sobre un lema cualquiera, al que acompañará otro pliego tambien sellado y lacrado, que contendrá la firma y domicilio del autor y en el sobrescrito el mismo lema de la Memoria, el que solo será abierto en caso de merecer su trabajo alguno de los premios.

4.º Se inserta á continuacion por acuerdo de la Sociedad, el artículo 147 de los Estatutos de la Sociedad, que dice así:—«Serán considerados como propiedad de la Sociedad las Memorias ó escritos que obtuviesen los premios prometidos en sus programas, así como tambien los trabajos que presenten voluntariamente sus individuos; pero podrán en cualquier tiempo publicarlos sus autores, siempre que diesen conocimiento de ello á la Corporacion. Podrán tambien los mismos autores sacar copia de los originales de aquellos escritos, memorias ó trabajos; pero en ningun caso se devolverá por la secretaría general escrito alguno de los que se presentaren optando á los premios ofrecidos por la Sociedad.»

5.º Antes del 1.º de julio de 1872 decidirá la Sociedad las Memorias que son dignas de premio.

Madrid 20 de abril de 1871.

EL SECRETARIO GENERAL.

Juan de Tro y Ortolano.



SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

PROGRAMA DE LOS PREMIOS QUE OFRECE LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE
CON ARREGLO Á LO QUE PREVIENEN SUS ESTATUTOS.
PARA 1871.

EN AGRICULTURA.

- 1.º Título de sócio sin cargas y medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre este punto: «Origen, estado y progreso del cultivo de la caña de azúcar en nuestras provincias meridionales.»
- 2.º El mismo premio para la mejor Memoria sobre el «Estado, progreso y porvenir de la cria de la cochinilla en el territorio español.»
- 3.º Igual recompensa para la mejor Memoria sobre el «Modo de propagar la instruccion primaria en las poblaciones agricolas y en las clases jornaleras.»
- 4.º Medalla de oro al que pruebe tener la mayor extension de terreno, que no baje de cinco hectáreas, destinado al cultivo del algodón en el año actual dentro de la Peninsula é Islas adyacentes, remitiendo muestras en rama ó hilado.

EN ARTES.

- 1.º Título de sócio sin cargas y medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre el «Aprovechamiento industrial de las materias bituminosas de origen mineral que hay en la Peninsula.»
- 2.º Igual recompensa para la mejor Memoria sobre la «Fabricacion mecánica del papel de tina, ó sea no encolado en la pasta.»
- 3.º Medalla de oro al que presente los mejores instrumentos cortantes que reunan á su finura y esmerada fabricacion la baratara, y que sean especialmente aplicables á la cirugía, presentando muestras de los mismos.

EN COMERCIO.

- 1.º Medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre el tema siguiente: «Exámen de las causas inmediatas de las huelgas de los obreros, é indicacion

de los medios que actualmente pueden adoptarse para hacerlas perder todo carácter perjudicial.»

2.º La misma recompensa para la mejor Memoria sobre el « Estudio comparativo de la supresion de la contribucion de consumos en Bélgica y en España; é indicacion del modo de hacer durable y fructuosa dicha reforma en las poblaciones españolas.»

3.º La misma recompensa para la mejor Memoria sobre el « Desestanco del tabaco; sus ventajas é inconvenientes; y medios de llegar prontamente á él sin causar perjuicios al Estado ni á los particulares.»

4.º Medalla de plata al autor de la mejor Memoria sobre el « Comercio exterior de España, artículos que le alimentan, causas que influyen en su total movimiento, y modo de remover los obstáculos que se opongan á su desarrollo.»

ADVERTENCIAS.

1.º Las personas que aspiren á los premios 4.º de Agricultura, y 3.º de Artes, deberán acreditar que los productos que remiten son auténticos.

2.º El plazo para la presentacion de las Memorias y objetos será hasta fin de diciembre de 1871, excepto el correspondiente al primer premio en Artes, que será hasta fin de abril de 1872.

3.º Las Memorias y objetos se han de presentar en la secretaria de la Sociedad, plazuela de la Villa, núm. 2, piso bajo, de doce á cuatro de la tarde en pliego cerrado y sin firma; y en el sobre un lema cualquiera, al que acompañará otro pliego tambien sellado y lacrado, que contendrá la firma y domicilio del autor y en el sobrescrito el mismo lema de la Memoria, el que solo será abierto en caso de merecer su trabajo alguno de los premios.

4.º Se inserta á continuacion por acuerdo de la Sociedad, el artículo 147 de los Estatutos de la Sociedad, que dice así:—«Serán considerados como propiedad de la Sociedad las Memorias ó escritos que obtuviesen los premios prometidos en sus programas, así como tambien los trabajos que presenten voluntariamente sus individuos; pero podrán en cualquier tiempo publicarlos sus autores, siempre que diesen conocimiento de ello á la Corporacion. Podrán tambien los mismos autores sacar copia de los originales de aquellos escritos, memorias ó trabajos; pero en ningun caso se devolverá por la secretaria general escrito alguno de los que se presentaren optando á los premios ofrecidos por la Sociedad.»

5.º Antes del 1.º de julio de 1872 decidirá la Sociedad las Memorias que son dignas de premio.

Madrid 20 de abril de 1871.

EL SECRETARIO GENERAL,

Juan de Tro y Ortolano.